

## V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Notaría de don Juan Pérez Martínez

### **3940 Acta de notoriedad para inmatriculación de exceso de cabida.**

Yo, Juan Pérez Martínez, Notario del Ilustre Colegio de Murcia, con residencia en Alhama de Murcia.

Hago constar: Que en la Notaría que sirvo se tramita acta de notoriedad para inmatriculación de exceso de cabida, instada por don Francisco Lope Ruiz Periago, iniciada el día veintiocho de enero de dos mil diez, resultando la finca que en su nueva descripción es la siguiente:

Un trozo de tierra en blanco con proporción de riego, en este termino de Alhama de Murcia, partido del Ral y sitio del Camino Hondo, que tiene de cabida veintiséis áreas y sesenta y cuatro centiáreas, y linda hoy: Norte, Polígono 16, parcela 11 del Ral, de Pascual Cánovas Gil; Sur; Polígono 16, parcela 13 de Camino Hondo de Sixto Martínez Martínez; Este, Polígono 15, parcela 9011 de Ayuntamiento de Alhama de Murcia, camino Hondo; y Oeste: Polígono 16, parcela 93, de Camino Hondo de Juan Belchí Cerón.

Referencia Catastral: 30008A016000120000LM.

Su extensión y linderos.- El señor compareciente asevera que esta finca no tiene la extensión superficial que figura en el Registro, de veinte áreas y noventa y siete centiáreas, sino la mayor de veintiséis áreas y sesenta y cuatro centiáreas, de la que notoriamente son reputados como dueños.

Y que tal extensión se comprende entre los linderos catastrales que se han indicado anteriormente.

Titularidad.- El señor compareciente manifiesta que es propietario y titular registral de la finca descrita, por escritura otorgada en Alhama de Murcia, el día 20 de noviembre de 2009, ante mi, con numero 1.368 de protocolo.

Tanto la certificación catastral de la finca como la demás documentación referente al Acta, se encuentran en mi Notaría, sita en la calle Santa Gema, 16 bajo, Alhama de Murcia.

Todos aquellos que puedan ostentar algún derecho sobre la finca y, en particular, los propietarios de las fincas colindantes, podrán comparecer en mi Notaría en el plazo de veinte días naturales siguientes a la publicación con el fin de exponer y justificar sus derechos.

En Alhama de Murcia, a 28 de enero de 2010.—El Notario.